

La Suscrita Directora General del Instituto Nacional de la Juventud, Institución Pública, creada mediante Decreto Legislativo número 910, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once, publicado en el Diario Oficial número 24, del día seis de febrero de dos mil doce; y,

**Considerando:**

- I. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 32 literal a) de la Ley General de Juventud, son atribuciones de la Dirección General del INJUVE: "Ejercer la administración general del Instituto, en los aspectos técnicos, operativos y financieros, de conformidad con las disposiciones legales y resoluciones de la Junta Directiva".
- II. Que, dentro de los fines de la LAIP, según el Art. 3 se encuentran la de *"modernizar la organización de la información pública"*, *"promover la eficiencia en las instituciones públicas"* y *"promover el uso de las tecnologías de información y comunicación y la implementación del gobierno electrónico"*
- III. Que según lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Los entes obligados deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos de cada entidad", siguiendo los lineamientos que para esos efectos dicte el Instituto de Acceso a la Información Pública y los que ya establece la Ley correspondiente.
- IV. Que es necesario el nombramiento del Comité de Identificación y Clasificación documental de carácter temporal, para generar la normativa que rige la institución desde las leyes, reglamentos, decretos, manuales, directrices, memorias, informes y otros documentos de índole procedimental o descriptivos de funciones de los cuales se sustenta la creación de documentos en la institución.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**ACUERDA:**

- I- **Nombrar** al Comité de Identificación y Clasificación documental, de la siguiente forma:
  - a) El o la coordinadora de cada Subdirección del Instituto;
  - b) El o la Jefa de cada Unidad del Instituto;
  - c) Un representante de Recursos Humanos;
- II- Dicho nombramiento, será a partir del día doce de febrero de dos mil diecinueve.

Comuníquese y cúmplase.

**DADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, San Salvador, a los doce días del mes de enero de dos mil diecinueve.

  
Licda. Yeymi Elizabett Muñoz Morán  
Directora General

